Recesión económica en Suiza : sobre lo que es un "trabajo adecuado"

Autor(en): **Willumat, Heidi**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **20 (1993)**

Heft 5

PDF erstellt am: **05.06.2024**

Persistenter Link: https://doi.org/10.5169/seals-909303

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

Recesión económica en Suiza

Sobre lo que es un «trabajo adecuado»

Los griegos y romanos de la antigüedad consideraban que el trabajo productivo era cosa poco fina. Más tarde, los reformadores religiosos Zwinglio, Calvino y Lutero acabaron con este menosprecio, declarando que así como los pájaros nacen para volar el ser humano nace para trabajar. Desde entonces, consideramos el NO trabajar como cosa poco fina y el desempleo como humillante. Resulta tan degradante, que la mayoría de los desempleados lo viven como catástrofe personal que les impide ver las realidades económicas externas. No obstante, esto no significa que los desempleados están obligados a aceptar cualquier empleo, ya que sólo deben aceptar un trabajo que estén en condiciones de hacer.

El pasado 26 de septiembre votamos sobre la resolución federal de emergencia sobre las modificaciones al seguro de desempleo. Uno de sus puntos centrales fue la definición de lo que es un trabajo adecuado; tema que últimamente fue objeto de calurosas discusiones. Antes de proseguir, vale recalcar lo

Heidi Willumat

que a menudo nadie considera en la discusión: ni el gobierno ni las oficinas de trabajo obligan a ningún ciudadano libre a aceptar un trabajo (adecuado) para que si lo pierde, tenga derecho a cobrar beneficios de desempleo, que ni desea ni necesita. Cada ciudadano libre tiene el derecho a no trabajar, si puede darse el lujo de hacerlo.

La obligación de atenuar el daño

En este artículo nos limitamos a detallar la situación del desempleado «normal», o sea el que pagó sus contribuciones al seguro de desempleo y, ahora que está desempleado, tiene derecho a cobrar sus beneficios. Al mismo tiempo, está obligado a «tomar todas las medidas para evitar o acortar su desempleo».
Básicamente, esto significa que es el asegurado quien tiene la obligación de atenuar el daño poniendo todo de su parte para volver a emplearse. El postulado al respecto es muy estricto y dice: «El seguro sólo debe pagar los beneficios completos, si el desempleado se comporta como se comportaría una persona sensata en la misma situación si no hubiera seguro de desempleo.»

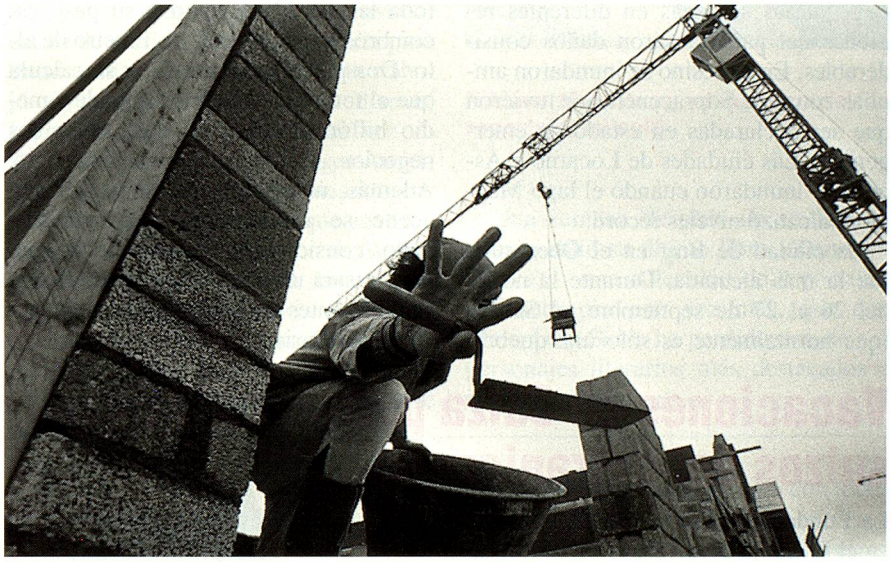

Aun en tiempos económicos malos, no cada trabajo es adecuado para todos. (Photo: RDZ)

¿Cómo se define?

Las definiciones sobre lo que es un trabajo adecuado consideran, entre otras, las tarifas locales, las cualidades y (en la medida de lo posible) la experiencia del desempleado, su edad, sus condiciones personales y su estado de salud (ver Art. 16 de la ley de desempleo).

Según la rama existen tarifas guías o salarios mínimos. Actualmente en Suiza, p.ej., aceptar un empleo que pague sFr. 2.500.- mensuales no sería aceptable para alguien que terminó un aprendizaje de comercio. En cambio, cada oficina de trabajo puede interpretar libremente la expresión poco concreta «en la medida de lo posible» relativa a la experiencia anterior del desempleado.

Cambio de profesión, sueldo y trasporte

Además, debe existir la posibilidad real de que el desempleado pueda emplearse en el oficio u profesión que desempeñó. Si en su rama (ya) no hay trabajo, es razonable esperar que cambie de profesión, lo que puede conllevar una formación posterior. La disposición según la que no es razonable esperar que un desempleado acepte un trabajo que pague menos de lo que recibe de beneficios de desempleo, carece de vigor por el momento. Por ahora vale, que está obligado a aceptarlo (si bien no como empleo permanente) porque el seguro de desempleo paga el 80% del último salario devengado. «Esta excelente disposición, posiblemente es única en el mundo» elogia Peter Strahm de la Oficina de Trabajo de Berna. «Con esta simple medida, es posible posponer la privación de los beneficios, porque cada empleo aceptado alarga los tiempos de contribución.» Otro criterio interesante se refiere al tiempo de trasporte diario (con medios de trasporte público) que no debe sobrepasar dos horas. ¡Esto refleja lo pequeño que es nuestro país!

Como curiosidad especial: en caso de huelga (lo que podría suceder en las ramas que carecen de contratos de trabajo generales) los desempleados no pueden ocuparse de esquiroles. ■